

miento de la ceniza de piritas de la fábrica que dicha Sociedad está montando en Axpe (Erandio), con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 27 de mayo de 1963.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Fulgencio Pagán López para ocupar una parcela de 10 metros cuadrados en la zona de servicio de la dársena de Escombreras, para la construcción de un quiosco.**

De Orden ministerial de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Fulgencio Pagán López para ocupar una parcela de 10 metros cuadrados en la zona de servicio de la dársena de Escombreras, para la construcción de un quiosco para la venta de publicaciones, con sujeción a las condiciones impuestas en la mencionada Orden.

Madrid, 24 de mayo de 1963.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a doña Cristina Paz Álvarez para ocupar una parcela de la zona marítimo-terrestre de la ría de Pontevedra.**

De Orden ministerial de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a doña Cristina Paz Álvarez para ocupar una parcela de 481,50 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de la ría de Pontevedra, para ejecutar relleños de tierras con destino a cultivo, con sujeción a las condiciones impuestas en la mencionada Orden.

Madrid, 24 de mayo de 1963.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro relativa al expediente de expropiación de terrenos afectados por la obra del Canal de Monegros. Terminación del trozo IV del tramo III. Término municipal de Lanaja (Huesca).**

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el perito de la Administración; habida cuenta de los informes del Servicio de Expropiaciones y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, del día 29 de abril de 1962; «Boletín Oficial del Estado» número 108, de fecha 5 de mayo, y «Boletín Oficial de la provincia de Huesca» número 102, de fecha 4 del mismo mes y año.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiéndole que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 1 de junio de 1963.—El Ingeniero-Director, Joaquín Blasco.—4.281.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 25 de abril de 1963 por la que se dispone el libramiento de 140.500 pesetas para gastos de los nuevos servicios y mejoras del Museo Etnológico de esta capital, con cargo al crédito número 348.358/2 del vigente Presupuesto de Gastos de este Departamento.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y Resultando que por Decreto 2411/1962, de 20 de septiembre, el Museo Etnológico, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pasó a serlo de la Dirección General de Bellas Artes, ya que la finalidad que dicho Museo persigue se sale fuera de los límites atribuidos al citado Consejo;

Resultando que no existiendo en el vigente Presupuesto de Gastos del Departamento consignación de ninguna clase para atender a los gastos de este Museo, ya que los mismos estaban atribuidos al citado Consejo Superior de Investigaciones Científicas;

Considerando que en el capítulo 300, artículo 350, número 348.358/2, del vigente Presupuesto de Gastos del Departamento figura consignado un crédito de 550.000 pesetas para atender los que origine el servicio especial y el de responsabilidad de función en el personal de los Museos en general y de los nuevos servicios y mejoras de los existentes;

Considerando que el presente expediente ha sido examinado por la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto en 28 de febrero último, tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad de Hacienda en este Departamento en 2 de marzo próximo pasado y fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 20 del corriente mes.

Este Ministerio ha resuelto que con cargo al citado crédito sea librada la cantidad de 140.500 pesetas para gastos de los nuevos servicios y mejoras del Museo Etnológico de esta capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 25 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 26 de abril de 1963 por la que se acepta la donación de tres obras pictóricas cedidas al Estado por don Antonio Alonso-Bernal Cuesta.**

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer sea aceptada la donación ofrecida al Estado por don Antonio Alonso-Bernal Cuesta de tres pinturas de su propiedad de autores anónimos, que representan, respectivamente, «San Vicente, Sabina y Cristeta», «La Santísima Trinidad» y «La Caída de la Cruz», destinándose a engrosar las colecciones del Museo Provincial de Segovia.

Al propio tiempo se complace en manifestar públicamente su agradecimiento a dicho señor por su generoso proceder.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**RESOLUCION de la Junta de Obras de la Universidad de Barcelona por la que se señala fecha y hora en que se procederá a levantar el acta previa a la ocupación del solar que se cita para llevar a efecto la construcción de edificios destinados a funciones docentes universitarias.**

Por Decreto de 9 de diciembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de enero de 1956) fue declarada de urgencia la ocupación de una parcela de terreno en la ciudad de Barcelona, barriada de Las Cortes, a cierto, por la alineación Norte, de la calle de Europa; Este, por la calle de la Maternidad y el lado Poniente del cementerio de Las Cortes; Sur, por el lado Norte de dicho cementerio, su prolongación hasta la calle de la Maternidad y el Torrente de las Rosas, y al Oeste, por los terrenos del Real Club de Polo de Barcelona, con el objeto de ampliar en el sector Sur de la avenida del Generalísimo la zona de los terrenos hasta la fecha afectados de expropiación, a los efectos que señala el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y a favor de la Junta de Obras de la Universidad de Barcelona.

En aplicación a dicho Decreto la Junta de Obras ha acordado la ocupación de un terreno incluido en dicha parcela, a tenor de lo dispuesto en las normas segunda y tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, terreno cuyas características, lindes y propietario, según los antecedentes que se conocen, son los siguientes:

A) Pieza de tierra de forma irregular, con una superficie aproximada de 22.277,53 metros cuadrados, equivalentes a 589.641,66 palmos cuadrados, que linda: Al Norte, con herederos de don Eusebio Güell López, don Jose Mestres y en parte con terrenos propiedad de la Junta de Obras de la Universidad (antes doña María Albanell); al Este, con otra finca propiedad de herederos de don Eusebio Güell López, con doña María Reig Torrent y con don Juan Reig Torrent y en parte con alineación señalada en el vigente proyecto de urbanización municipal al trazado de una calle que arranca de la calle de la Maternidad hasta enlazar con la avenida de San Ramon Nonato, bordeando por sus lados Norte y Oeste el recinto del cementerio de Las Cortes.

Según los antecedentes conocidos por esta Junta dicho terreno forma parte de la finca propiedad de herederos de don

Martin Crehuet, cuyo domicilio conocido es el de la calle Masferrer, número 14, de esta ciudad.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación forzosa al amparo de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 y llevar a cabo la adquisición del referido inmueble a los fines anteriormente indicados, se hace público el mencionado acuerdo, así como que el día 9 de julio de 1963, a las once horas, sin necesidad de previo aviso, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación del referido inmueble, publicándose este anuncio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley invocada, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», como asimismo en dos diarios de esta ciudad, y fijándose en el tablón de anuncios de esta Universidad para conocimiento de los mencionados interesados, de sus causahabientes y demás propietarios y titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre la finca afectada por la expropiación, a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos, títulos de propiedad y con el recibo del primer trimestre del año en curso de la contribución territorial correspondiente. Lugar de reunión: Edificio de la Escuela Superior Técnica de Arquitectura (avenida Generalísimo Franco).

Barcelona, 8 de junio de 1963.—El Rector Presidente de la Junta de Obras, A. Torroja.—2.968.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Ciudad Real, La Coruña, Huelva, Madrid y Valencia por las que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.*

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

### Ciudad Real

11.857. «Amp. a María Esther». Hierro, plomo y cinc. 163. Fuencaliente.

11.858. «Maite». Plomo y cinc. 100. Fuencaliente.

### La Coruña

#### Provincia de Pontevedra

1.937. «Olga». Caolín. 40. Sangenjo.  
1.938. «Pago» Cuarzo. 40. Gondomar.  
1.940. «Cualquiera, número 2». Cuarzo. 14. Meaño.  
1.945. «Cedonosa X». Feldespato. 10. Valga.  
1.961. «San Antonio». Feldespato y cuarzo. 120. El Rosal.  
1.962. «Jaime Segundo». Feldespato y mica. 81. Barro y Pontevedra.  
1.970. «Amp. a San Antonio». Oro y plata. 64. El Rosal.  
1.973. «Carmuña». Caolín. 19. Laguardia y El Rosal.  
1.974. «Boliche III». Estaño. 53. Sangenjo

### Huelva

14.089. «Agustina». Manganeso. 24. Calañas.  
14.107. «Vallejina». Pirita de hierro. 63. Puebla de Guzmán.

### Madrid

#### Provincia de Madrid

2.241. «María Soledad, segunda». Barita. 80. Fresnedillas de la Oliva.

### Valencia

#### Provincia de Alicante

2.305. «San Jorge». Hierro. 232. Villena.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 30 de mayo de 1963.—El Director general de Minas y Combustibles

*RESOLUCION del Distrito Minero de Madrid por la que se hace público haber sido cancelados los permisos de investigación que se mencionan.*

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido cancelados los expedientes de permisos de investigación, ya expirados, siguientes, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

### Provincia de Madrid

2.044. «Asturiana». Barita. 53. Navaiagamella.

### Provincia de Cuenca

719. «Amp. a Trinidad». Caolín. 14. Talayuelas.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y treinta de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

Madrid, 30 de mayo de 1963.—El Director general de Minas y Combustibles.

*RESOLUCION del Distrito Minero de Palencia por la que se hace público haber sido caducadas las concesiones de explotación minera que se citan.*

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

### Provincia de Palencia

2.892. «Manolín». Hulla. 109. Celada de Roblecedo.  
2.938. «Ampliación a Manolín» Carbón. 113. Celada de Roblecedo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

Madrid, 30 de mayo de 1963.—El Director general de Minas y Combustibles.

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 24 de mayo de 1963 por la que se dispone quede abierto al tráfico aéreo civil nacional completo el aeropuerto de La Coruña Alvedro.*

Por convenir así a facilitar las comunicaciones aéreas y de acuerdo con el Decreto de 12 de julio de 1946 se abre al tráfico aéreo civil nacional completo, a partir del día 25 de mayo de 1963, el aeropuerto de La Coruña Alvedro.

Se considerará a los efectos de la aplicación de la Orden de 31 de mayo de 1957, sobre derechos de aterrizaje y estancia en los aeropuertos nacionales, como aeropuerto de tercera categoría.

Madrid, 24 de mayo de 1963.

LACALLE

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 31 de mayo de 1963 por la que se concede el abanderamiento definitivo en España e inscripción en la lista de buques de recreo de la matrícula de Algeciras, con el nombre de «Marigalante», a la embarcación del mismo nombre de procedencia extranjera.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Joaquín P. Cervera Abreu, vecino de esta capital, en solicitud del abanderamiento definitivo en España y su inscripción en la lista de buques de recreo de Algeciras de la lancha con casco de madera de bandera guatemalteca nombrada «Marigalante», de 53,61 toneladas de R. B. y propulsada por dos motores «Perkins», de 75.100 HP, cuya embarcación ha sido importada en España amparada por la licencia número 22.057-62, expedida por la Dirección General de Comercio Exterior, una vez oído el parecer favorable de los Organismos competentes y acreditado el pago de los derechos arancelarios que le corresponden.